ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 14 de Marzo de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.298

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Son cosas de los sabios

¡Cuán irreverente se ha hecho la ciencia! ¡Cuán irrespetuosos los sabios!

Hélos aquí empeñados ahora en descubrir de qué esencias preciosas puede componerse la mitad más hermosa del género humano cuándo se la analiza ya despojada de las alhajas, de la vitrificacion sabia y del trabajo arquitectónico del peinado de tintas facultativas, que la visten ó la circundan.

Figúrios, en efecto, que un químico acaba de probar que el cuerpo de una bonita persona de 70 kilógramos, cuya crecencia es completa, consta en cifras redondas, de 44 kilos de oxígeno, 7 de hidrógeno, 1 de ázoe, 1.750 gramos de calcio, 800 gramos de cloro, 100 gramos de fluor, 12 de carbono, 500 de fósforo, 100 de azufre, 80 de potasio, 50 de magnesio, y 45 de hierro.

En resúmen, una combinacion de *trece* cuerpos simples, cinco gases y ocho sólidos ó metaloides y cinco metales... todos—y esto es lo peor - todos sin valor mercantil.

Prot pudor!

—

Con su furor de todo olfatear y analizar, los sabios, sin embargo; hacen de vez en cuando algunos descubrimientos de mayor alcance y de utilidad.

Merced á su infatigable é intrépita curiosidad sabemos ahora, por ejemplo, que el bacillus-coma de que tanto se ha venido hablando estos dias, es un caballero impertinente que es muy difícil desalojar de los intestinos que tuvieron la debilidad de hospedarlo un momento.

Su presencia, efectivamente, se ha constatado con todas las... solemnidades del caso, en las deyecciones de los convalecientes del cólera, varios dias despues de haber recobrado la plenitud de sus fuerzas.

Un higienista aleman, el señor Valle, nos ha hecho recien, á ese respecto, la revelacion inesperada de haber constatado debidamente la existencia del bacillus-coma, en el intestino de varios individuos, *mas de 48 dias despues* del momento en que cayeron enfermos.

No debemos, sin embargo, otorgarle patente de invencion á este señor Kolle, pues un otro sabio, el doctor Dœnitz, segun dice la *Revista Científica*, de Paris, habia hecho la misma constatacion en Bonn, cuando la epidemia de 1893.

El descubrimiento de los señores Kolle y Dœnitz no debe dejarse pasar por alto.

Tenemos con él una explicacion plausible de la duracion de las epidemias de cólera y á veces de la reaparicion inesperada del azote, cuando ya una ciudad por él asolada se cria libre de sus golpes.

La conclusion lógica de los hechos así señalados es que, aun despues de tenerlos por sanos, se debe vigilar atentamente muchos dias y obligar á determinadas precauciones, en el interés de la salud general, los individuos que sufrieron un ataque auténtico de cólera... Con permiso de nuestro ilustrado Consejo de Higiene y otras autoridades sanitarias de mar y tierra.

—

Por muy interesantes que aparezcan los microbios, hay otros tipos ricos que la ciencia tiene que estudiar para ponernos en guardia contra sus habilidades.

Los falsificadores de sustancias alimenticias ocupan en esta familia de bichos nocivos el primer lugar.

No es ya solamente el coñac de Hennessy y Compañía lo que se fabrica con sumo disgusto de los clientes asiduos de tal ó cual confitería *hig life*.

No, señor, hasta el mismo pan del pobre y del soldado se falsifica, cual un simple voto de ciudadano uruguayo.

Es verdad que, por lo pronto, solo sabemos á ese respecto de falsificaciones ultramarinas.

Es un señor Balme, quien nos la señala en la *Revista francesa del Servicio de la Intendencia*.

Se habia constatado generalmente que el pan, desde algun tiempo atrás, se hacía incomestible cuando no se comia en el mismo dia de su fabricacion. Se volvia seco como una piedra, y puesto en el agua ó en el caldo para ablandarlo, tomaba un sabor desagradable que no tenia analogía ninguna con el de la harina de trigo.

¿Por qué?

Un intendente del ejército tuvo la indiscrecion de ue querer saberlo, y muy pronto averiguó—¡horror!—que el culpable de ese endurecimiento tan maldecido de las encías delicadas y de las muelas frágiles era... el sulfato de cobre.

Sí, señor, como suena, el sulfato de cobre, que ciertos panaderos—muchos dice el señor Balme.—no tenian reparo en edicionar á su pasta con una dosis de alumbre y de sulfato de zinc.

El empleo del sulfato de cobre en la fabricacion del pan permite utilizar, segun parece, las harinas averiadas, disminuye el trabajo, hace más vistosas la miga y la corteza, aumenta de 1/16 la imbibicion y por consiguiente el rendimiento.

El alumbre goza esa última propiedad, pero en un grado menor 1/175.

Además el sulfato de cobre da mayor firmeza á la pasta, mejora el glúten y puede sustituir la levadura y la sal.

El alumbre hace el pan más blanco y permite disimular las mezclas de leguminosas y féculas de que los pocos panaderos echan mano... allá en Europa. Los de aquí son de otro costal

En el curso de sus averiguaciones el subintendente Balme ha costatado que junto con el sulfato de cobre ó sin su participacion los falsificadores emplean igualmente, en la fabricacion del pan, el yeso de cal, el carbonato de potasio, el de magnesio, el de amoniaco, el borax, la tiza, el alabastro, el polvo de tierra de pipa, y mas que todo féculas.

¡Cuántas cosas, Jesús, se nos hace tragar así con mayor ingenuidad!

Y habrá doctores, aun en Montevideo, para probar que las falsificaciones no son justiciables sino en los tribunales civiles!

Si será que habiendo amasado ellos, alguna que otra vez, pastas electorales de dudosa legitimidad, desconfian de los jueces del crimen!

L.

Hojeando estadísticas

HAMBURGO Y LA ARGENTINA

La estadística de los movimientos de mercancías, entre el gran puerto aleman de Hamburgo y la República Argentina, señala para los cuatro años, de 1890 á 1893, incluso, los resultados que van á continuacion:

IMPORTACION EN HAMBURGO

	Quintales métricos	Marcos
1890	842.901	38.231.160
1891	929.922	51.915.040
1892	1.280.953	56.658.970
1893	1.311.115	55.454.900

Los principales artículos de importacion son: las lanas (29 millones en 1893), el trigo (5 millones), las maderas (1 millon y cuarto), los cueros yeguarizos (3 y 1/4 millones), los cueros vacunos secos y salados (6 1/2 millones), los cueros lanas y los cueros de cabra (2 y 1/4 millones.)

La exportacion de Hamburgo para la Argentina se muestra como sigue:

	Qtls. métricos	Marcos
1889	312.227	61.401.000
1890	316.329	29.336.740
1891	189.556	17.790.930
1892	[illegible]	33.311.680
1893	401.222	87.923.850

En el año último pasado de 1894, las exportaciones á Bolivia, deben haber tenido un aumento de [illegible] millon de marcos.

Hamburgo manda principalmente á nuestros vecinos de la Argentina, artículos de lana y algodon (10 y 1/2 millones), el papel (1 y 1/2 millon), la cinta (2 millones), las máquinas (3 millones)...

Italia vinícola en 1894

Un informe del señor de Clercq, cónsul general de Francia en Italia, nos trae los datos siguientes relativos á la produccion de las últimas vendimias, segun los datos recogidos por la Direccion general de Agricultura del reino.

El rendimiento del vino se calcula en 24.495.400 hectolitros.

La cosecha de 1893 había dado 32.163.513 hectolitros. Tenemos pues una disminucion de más de 7 millones de hectolitros (exactamente 7.677.113 hectolitros) que representa en cifras redondas un 25 %.

La produccion en 1892, había alcanzado á 33.071.783 hectolitros, en 1891, á 35.092.132; en 1890, á 29.459.800.

Esa disminucion del rendimiento debe achacarse á la sequía que reinó en las regiones casi y principalmente en las de Umbria, Liguria, Emilia, Toscana y Vene-

El azúcar de Alemania

La campaña de los ingenios de azúcar, que va del primero de Agosto al 30 de Noviembre, ha dado en 1894 un aumento tanto en la produccion como en la exportacion.

El número de las fábricas (405) no ha sufrido alteracion, pero la materia prima empleada ofrece un aumento de casi 34 millones de quintales métricos ó sea 140 millones y un cuarto de quintales de remolachas en 1894, contra 106 millones y medio en 1893.

La produccion que habia resultado de 8.587.806 quintales métricos para el azucar en bruto, desde el 1.º de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 1893, ha alcanzado en el mismo período de 1894 á la cantidad de 9.412.245 quintales.

El azucar refinado y el azucar de consumo que sumaban juntos 2.526.750 quintales métricos, en 1893, han dado en 1894 la cantidad total de 2.074.866 quintales métricos.

La importacion no ha tenido importancia, cifrándose por 6.000 quintales métricos, apenas.

Todo lo contrario de la exportacion de los azucares alemanes, la cual puede gloriarse de un exceso de 800.000 quintales arriba del producto de la compaña de 1893 (2.971.127 quintales met. contra 2.181.323).

El azúcar terciado figura, en la suma total de las exportaciones de 1894, con 1.960.974 quintales métricos; los candes, con 930.686 quintales métricos, y las demas especies, con 29.467 quintales métricos.

Algunos recelosos hacen observer—no sin una apariencia de razon—que el aumento de produccion que resulta de los 34 millones de quintales métricos de remolachas utilizadas de mas que en el ejercicio anterior, no tiene una suficiente compensacion en el aumento de las exportaciones anotadas.

Y como, por otra parte, el consumo interno de Alemania no acusa una progresion sensible, bien se puede temer que antes de mucho los precios tengan que sufrir una baja excesiva.

Los consumidores del exterior, principalmente los del Rio de la Plata, cuyas preferencias en estos últimos tiempos parecen haber favorecido los azúcares alemanes, podrán regocijarse de ese fenómeno económico, pero los productores se verán luego en la obligacion de preguntarse si, por ese camino no llegarán muy pronto á no encontrar salida remuneradora para sus productos.

El abaratamiento de los productos, como toda cosa, tiene sus límites.

Lunching.

Revista de la prensa

La Nacion

Pregunta: ¿Por qué renuncia el Consejo de Higiene? —y despues de haber dicho que los diarios de ayer tarde buscaron inútilmente las causas de semejante hecho, contesta:

«Nosotros tambien como otros colegas, hemos ido investigando las razones de la renuncia, pero no hemos sido mas felices que los demás.

Si alguien ha desconocido las atribuciones del Consejo, era fácil reclamar ante quien correspondia por el pleno ejercicio de las facultades de que, como autoridad pública, estaba investido, dentro de los límites de sus poderes legales.

Alegar, por ejemplo, que la Junta de Sanidad ha ya tomado decisiones especiales en cuanto concierne á la sanidad marítima, no seria un pretexto serio, desde que á la Junta de Sanidad corresponde la defensa del puerto de Montevideo, y ella no ha desconocido atribuciones de ninguna autoridad desde que se ha limitado á ejercer las facultades de que está investida.

Si la Direccion de Salubridad de Montevideo ha procedido, ante la amenaza de una epidemia, á adoptar medidas higiénicas, de limpieza, de vigilancia y desinfeccion, tambien ella ha procedido dentro de sus facultades municipales, con el mismo derecho como podria hacerlo dentro de su casa un padre de familia respecto á medidas higiénicas del hogar doméstico.

Si el Consejo de Higiene creia deber ampliar ó modificar aquellas medidas, podia proponer lo que estimase mas conveniente.

Pero el Consejo de Higiene no ha celebrado, que sepamos, ninguna reunion, ni discutido ni formulado en estos últimos dias, ninguna propuesta de carácter general.

Recien con fecha 4 de Marzo, la Corporacion envió una nota oficial al Ministerio de Gobierno preguntando si podia ejercer la facultad que le atribuye el inciso 1.º del art. 7.º del Reglamento de Policia Sanitaria de fecha 8 de Agosto de 18..; y el Gobierno contestó que el Consejo de Higiene tenia la mas ámplia facultad para ejercerlo.

A fin de recordar en que consiste esta disposicion, la citamos en su integridad:

« Art. 7.º Las atribuciones del Consejo son las si-
« guientes:
« 1.º Estudiar y proponer, *despues de discuti-*
« *das*, todas las medidas que sean necesarias, para
« mantener la salud pública y prevenir la propa-
« gacion de cualquier enfermedad epidémica.»

Pudo por lo tanto el Consejo de Higiene estudiar y proponer todo lo que reputase mas conveniente, y nadie ha pensado nunca en oponer la menor dificultad ni al ejercicio de esta atribucion, ni á las demas del mismo carácter consultivo y científico que le acuerda el reglamento.

¿Donde está, pues, el desconocimiento de sus atribuciones?

¿Cuáles son las medidas radicales estudiadas, discutidas y propuestas por el Consejo de Higiene que no hayan sido observadas?

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Publica el estado general de entradas y gastos de la Sociedad San Vicente de Paul durante el año pasado, acompañándolo con comentarios adecuados al carácter de ese centro y al espíritu del colega.

Entre otras cosas dice *El Bien*:

«Aquí, entre nosotros, en Montevideo, donde la sociedad lleva una vida relativamente holgada, por la caridad de los buenos y el plausible celo del Consejo, presidentes de las Conferencias y Conferentes, mucho mayor sería el concurso que allegaría al pobre, y en condiciones que no le afrentan, como se hace con esa *caridad de relumbron*, que sirve de base á varias de las instituciones que se han fundado entre nosotros por odio á la religion si se conociera bien.

Esa caridad de relumbron, la caridad de nuestro siglo, imitacion de caridad, caridad de oropel, que prescinde de la primera de las mejoras sociales, que consiste en *no quitar al hombre la esperanza y la religion!*

Para librarnos de *esa gran desgracia* de no preocuparse de la religion y moralizacion de los desgracirdos es que las conferencias de San Vicente de Paul han recibido la mision de obrar, disminuyendo las desgracias pasageras con la limosna moral. ¡Qué mision tan grande!»

L' Italia

Festeja el cumpleaños del rey de Italia.

L'Union Française

Reproduce y comenta el siguiente suelto de *La España Moderna*, que da por concluido el incidente relativo á la presunta nota del cónsul inglés:

«Sabemos de un modo fidedigno que en la entrevista que el decano del cuerpo diplomático residente en Montevideo Mr. de Saint Chaffray, Ministro de Francia, y el señor de la Rica, Ministro de España, celebraron el lúnes con el señor Ministro de Relaciones exteriores, este funcionario, respondiendo á algunas indicaciones de ambos diplomáticos, les manifestó que el gobierno era por completo extraño á los artículos publicados en *El Heraldo*, tanto durante el mes pasado como en el dia 9 del mes actual, referentes á los diplomáticos en general.

El doctor Estrázulas añadió que deploraba vivamente esos artículos y que él mismo sentia los ataques de que la conducta del Ministerio de Relaciones habia sido objeto tan injustificadamente.

El decano del cuerpo diplomático y el representante de España agradecieron al doctor Estrázulas esta declaracion, segun tenemos entendido.

Juste es añadir tambien, ya que algun periódico ha hablado de *desaire* al gobierno que en la parte habia correspondido por la parte tal *desaire*, pues al bien se han abstenido de asociarse á un festejo público que ha coincidido con esa actitud de un tambien con la especie, impresionado como lo estaba completamente por una agresion tan injustificada, el señor Saint Chaffray como el señor de la Rica habian rogado por escrito al Ministro de Relaciones Exteriores que expresara al señor Presidente de la República su sentimiento por no poder asistir á la fiesta.

Segun tenemos hoy de *The Montevideo Times*, la ausencia de Mr. Grenfell, encargado de Negocios de Inglaterra, estaba tambien explicada por el estado de su salud.»

Incompatibilidad

Precisamente se vé que hay incompatibilidad, y por lo tanto inconveniencia para los intereses públicos, en que una misma persona desempeñe los cargos de director de Salubridad y miembro del Consejo de Higiene.

Ahí está el doctor Hégüy, que en las actuales circunstancias por su carácter de director municipal, sigue un camino y en una doble tarea científica contra sus colegas del Consejo de Higiene.

Ahí aprueba la maniobras en los diagnósticos que alteran la verdad científica,—y en el Consejo aplica al contrario un sistema de protesta de la Direccion, como lo es ahora proceder tan irregular como

Casa de aislamiento

Tres pacientes fueron trasladados ayer del Hospital de Caridad á la Casa de Aislamiento en el Buceo.

Son los primeros huéspedes de ese establecimiento complementario de los que mantiene permanentemente nuestra inagotable caridad pública, concluida hoy como en otras épocas [illegible].

Como pudiéramos tener sospechas alrededor del hecho, destituido de todo misterio, hacemos constar que los tres enfermos son víctimas de fiebre tifoidea, con síntomas tan característicos que eliminan hasta la más remota posibilidad de duda ó confusion.

Las cuarentenas en el Brasil

NOTICIAS CONTRADICTORIAS

PERJUICIOS POSITIVOS

Despues del telegrama indicando sumariamente que las procedencias uruguayas serían sometidas á cuarentena en la Isla Grande, hasta el momento en que escribimos estas líneas no nos consta que la Legacion del Brasil en Montevideo haya recibido la respectiva comunicacion.

Ignórase por tanto á ciencia cierta la duracion de esas cuarentenas, pues las noticias telegráficas de la Agencia Havas y las recibidas por particulares son completamente contradictorias.

En efecto, nuestro servicio de la mañana nos comunicaba de Rio Janeiro: «Las cuarentenas á las procedencias orientales serán iguales á las de procedencias argentinas»—y el servicio de la tarde dice: «Los buques con enfermos sospechosos procedentes de los puertos del Uruguay y que salgan despues del dia 7 serán enviados á la Isla Grande, sujetándolos á un tratamiento sanitario.»

Ahora bien: en presencia del segundo telegrama, cabe preguntar ¿y los buques que no tengan enfermos sospechosos á donde serán enviados?

Nosotros creemos que [illegible] las noticias recibidas por particulares, pues algunas afirman que el gobierno del Brasil no ha resuelto aun la duracion de dichas cuarentenas, y otras aseguran que en los ocho dias está comprendidos tambien los de navegacion.

Nuestro gobierno, por su parte, hasta ahora no ha hecho público este asunto la menor comunicacion al público—constando solo que el doctor Carlos de Castro, nuestro Ministro Plenipotenciario en Rio Janeiro, no ha presentado aun sus credenciales y por tanto no se encuentra todavia habilitado para entablar las gestiones correspondientes en casos semejantes.

Esta mañana hemos conversado con un apreciado comerciante de nuestra plaza acerca de este tópico de las cuarentenas en el Brasil á las procedencias orientales.

Su autorizada opinion es que ese contratiempo va á ser completamente desastroso para nuestras industrias saladeril y molinera, cuya exportacion quedará reducida considerablemente.

Por de pronto, nos dijo, es facil prever que los paquetes de las Mensajerías Francesas y de la Mala Real Inglesa no tomarán carga para los puertos del Brasil, desde que su itinerario fijo no puede ajustarse á las molestias y á las demoras procedentes de las cuarentenas.

Será menester apelar á los paquetes *changadores*, á esos que pueden estar á disposicion de los cargadores y que acepten cumplir la cuarentena con la mercaderia á bordo—todo lo cual trae un recargo extraordinario de gastos que, en la mejor de las hipótesis, dificulta nuestras transacciones comerciales con el Brasil.

Otro comerciante que tiene muchas relaciones en Rio Janeiro nos dijo, conversando sobre este mismo tema: Mucho temo yo que el Brasil tome su revancha por este lado de lo que en las esferas fluminenses se califica de excesivas complacencias por parte de las autoridades orientales con los revolucionarios de Rio Grande. Desgraciadamente quien pagará el pato, á realizarse mis temores, son los pobres saladeristas que nada tienen que ver con la politica.

ULTIMA HORA

Escrito el suelto anterior, la Agencia de las *Messageries Maritimes* acaba de recibir un telegrama de Rio Janeiro comunicando que son 8 los dias de cuarentena impuesta á las procedencias orientales en el Brasil.

Deberán cumplir la cuarentena todos los buques salidos de nuestro puerto despues del dia 6.

La Compañía de *Trasportes Maritimes* recibió el siguiente despacho concebido en estos términos, contradiciendo al despacho anterior en lo que se refiere á la duracion de las cuarentenas.

Rio Janeiro, Marzo 14—Puerto de Montevideo declarado sospechoso. Los buques serán admitidos despues de una observacion sanitaria que dependerá su duracion del estado sanitario del buque.

Noticias brasileras

Caballos para los castilhistas

Escriben de Buenos Aires:

"El señor Fermin Dos Santos está en estos momentos en Monte Caseros entregando á las fuerzas castilhistas una caballada por orden del contratista señor Eugenio Cunha.

Por el Paso de las Piedras, distrito de Yaguaron, el general Suarez recibirá en estos dias 1.500 caballos destinados á la division de Bagé."

De Santa Catalina

Escriben de Santa Catalina:

"Se comenta mucho aquí el hecho de que estas autoridades continúen ejerciendo venganzas aun despues de terminada completamente la revolucion y de apaciguados los ánimos.

Se calculan en 60 los ciudadanos que serán responsabilizados del último movimiento.

El gobierno central obraria muy atinadamente trasladando á otro punto el coronel César Moreira, pues aquí ha merecido la universal reprobacion por su espíritu ferozmente vengativo.

Actualmente dos buques á vela están cargando farinha para Buenos Aires.

La cosecha de café promete ser extraordinariamente abundante».

El transporte «Santos»

Es esperado por momentos en Rio Grande el transporte *Santos*, con pertrechos bélicos y vestuarios para las fuerzas castilhistas.

En Rio Grande

Nuestro colega *La Tribuna Popular* publica los siguientes telegramas:

Artigas, Marzo 14—Zesa Tavares, jefe federal, tomó de Santos Filho, nueve carretas con municion, en Passo Fundo.

Otra fuerza federal, atacó el pueblo de Bento Gonçalves tomándolo despues de una breve lucha. Los gubernistas perdieron 30 hombres y los asaltantes solo tuvieron cinco muertos.

Artigas, Marzo 14—Savaget atacó la retaguardia de Guerreiro en Camaquam, haciéndole algunas bajas y tomándole una caballada.

Rivera, Marzo 13—Rafael Cabeda y Aparicio Saraiva siguieron rumbo á Bagé. Espérase que se han incorporado á Guerreiro.

Sobre Saldanha da Gama consta que está sobre la costa de Quarahy, con Reverbel y otros jefes.

La nota del cónsul inglés

QUIEN DIÓ LA NOTICIA

En nuestro número del mártes, edicion de la tarde, al restablecer la exactitud de los hechos relativos á la supuesta nota del cónsul inglés que armó el descomunal *tole-tole* consabido, deciamos:

«Los comienzos de este asunto hay que buscarlos en una indiscrecion cometida por algun empleado—no sabemos si de primera fila ó de orden secundario—de la Casa de Gobierno.

En efecto, los reporters de la prensa montevideana que concurren diariamente en busca de noticias á los varios ministerios, pescaron la tarde del mártes de la semana pasada la especie de que el cónsul inglés Mister Grenfeld, habia pasado al doctor Estrázulas una comunicacion impertinente, indicando al gobierno la conveniencia de nombrar un tribunal competente para analizar las aguas corrientes, con motivo de la oposicion que se dice se hace á la empresa.

¿De dónde salió ese informe que, por relacionarse con asuntos pendientes de nuestra cancilleria y por tanto de carácter reservado, constituye á todas luces una indiscrecion?

No lo sabemos.

El hecho es que casi todos los diarios de la mañana publicaron al dia siguiente esa especie entre las noticias procedentes de la casa de gobierno, añadiendo que la comunicacion del cónsul inglés habia sido objeto de risueños comentarios en el acuerdo de Ministros y que dicha curiosísima nota sería devuelta por improcedente tanto en su forma como en su fondo".

Exponíamos luego el resultado de nuestras averiguaciones, resumiéndolo del siguiente modo:

«Hace ya algunos meses, el director de la Compañía de Aguas Corrientes, en presencia de la tramitacion triunfal que recorria la propuesta Carreras á pesar de los veredictos contrarios de las oficinas técnicas municipales, solicitó de las autoridades competentes una constancia técnica, expedida por las oficinas nacionales, sobre el estado de las aguas que expende al público, probablemente con el objeto de hacerla valer en sus gestiones sucesivas tendentes á dejar á salvo los derechos contraidos.

Mas tarde, como no recayera ninguna resolucion en dicha solicitud, la misma Empresa se dirigió al gobierno británico pidiéndole que interpusiera sus buenos oficios cerca del gobierno oriental, á fin de conseguir lo que habia solicitado.

A consecuencia de esto, el ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra se dirigió por medio de una nota, correcta aun en su fondo como en su forma, á su colega de la República Oriental, encareciéndole que el gobierno oriental hiciera lugar al pedido de la Empresa de Aguas Corrientes [illegible].

Dicha nota, segun las formas de práctica en las relaciones internacionales, fué remitida al cónsul inglés en Montevideo, con el encargo de elevarla al ministro oriental, y de este modo ella llegó á manos de Mister Grenfell á principios de la semana pasada.

¿Qué hizo entonces el cónsul inglés?

Cumplió sencillamente con su deber de empleado del gobierno británico, entregando inmediatamente la nota de la referencia al doctor Estrázulas.

Estos son los hechos, segun informes completamente fidedignos y de ellos resultan las siguientes ilaciones:

1.º que el señor Grenfell ha sido criticado sin la menor razon, pues su actitud ha sido la de un intermediario que entrega la correspondencia de una cancillería á otra sin arrogarse iniciativa de ninguna especie y sin tomar opinion en el asunto.

2.º que al acuerdo de ministros se ha atribuido gratuitamente comentarios risueños sobre una nota de un gobierno extranjero, cuya correccion en materia de procederes internacionales es proverbial;

3.º que se han producido comentarios apasionados, polémicas periodísticas y desprestigio en el cuerpo diplomático extranjero con motivo de un asunto completamente inventado.»

Terminábamos con estas breves consideraciones:

«Tenemos, pues, razon al titular estas líneas: *Mucho ruido y pocas nueces*.

Valdría ahora la pena que nuestra cancillería averiguase sobre quien recae la responsabilidad de la indiscrecion cometida respecto de la nota del gobierno inglés y de consiguiente la alteracion de los hechos—pues con semejante hecho así el dolo causante de los incidentes desagradables que acabamos de relatar.»

A todo esto un diario de hoy contesta como sigue:

«Hace mucho tiempo que ha sido descubierto el supuesto culpable: El doctor Angel Brian, secretario del Presidente de la República quien el martes de tarde, al retirarse de la Casa de Gobierno, les dió la noticia en cuestion, sin pedir que guardasen reserva al reporter de EL SIGLO y al de *La Razon* que aprendieron esta línea.

No se trata por consiguiente, de ninguna indiscrecion cometida por un empleado oculto ó de aquel ministerio, sí nuestro estimado colega tiene [illegible] para averiguar quien fué el autor de tal denuncia que no ha dado en verdad mas resultado que comprometer sin motivo alguno, al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuya reserva y circunspeccion conocen bien todos los representantes de la prensa que visitan esa oficina.»

ARRIADAS

Presumimos que puedo haber exageracion: pero quizás no seria superfluo que el señor ministro de Gobierno fijase su atencion en las siguientes líneas:

Habla *El Pueblo*, de la Colonia:

«Se dice en los corrillos que se están haciendo arriadas »

Castizo, pero expresivo.

Alcanza para sembrar inquietudes en los desheredados de la campaña.

Oigamos ahora á *La Prensa* del Salto, y recordemos que el actual jefe político salteño inauguró su clemente administracion luciéndose en la provision de voluntarios:

«Anoche á las 8 1/2 (dice el colega) hicieron su entrada por las calles menos transitables de la ciudad y á caballo 23 individuos que se internaron en nuestro cuartel, segun se nos dice.

Catorce eran presos y venian bien atados á los caballos; ocho vestian uniformes de policia rural y el que falta... el que falta en la cuenta era el *caudillito* Pompilio Ferrando, conocido comisario de campaña, más conocido aun por su aficion á la *caza de voluntarios* »

EL JEFE POLITICO

DE RIO NEGRO

Nuestro verídico corresponsal del vecino departamento de Rio Negro, que acaba de recorrerlo casi en toda su extension y que sabe ser intérprete fiel de la opinion del vecindario, desnudo de pasiones y de idea de partidismo, con toda la imparcialidad que le caracteriza, nos dá informes que demuestran lo infundado de los ataques dirijidos contra el Jefe Político de aquella rica zona, don Luis Batlle y Ordoñez.

Un colega de la capital haciéndose éco de una correspondencia dirijida desde la campaña, ataca la administracion del señor Batlle y Ordoñez, asegurando que éste debe á sus empleados la friolera de *diez y siete* meses de haberes;—mientras tanto, tal afirmacion es falsa y calumniosa, porque segun informe de las comisarias respectivas no les adeuda el jefe político ningun presupuesto.

Las comisarias de campaña han venido siendo desempeñadas por vecinos como los comandantes Bermudez, Gonzalez y Cabrera (este último fallecido ha pocos dias) cuyos nombramientos fueron solicitados por respetables vecinos de cada seccion.

Hace algun tiempo cuando se empezó á murmurar que el Sr. Batlle y Ordoñez iba á separar de su puesto al comandante don Pablo Gonzalez por haber formulado una queja contra él el vecino de Las Flores señor Barrera, numerosos vecinos y entre ellos la M. Mac-Eachen, Young Rodriguez, y otros elevaron solicitud escrita en defensa del referido comisario. Si, pues, el vecindario tiene comisarios por el mismo indicados y sostenidos, porque conceptúan que saben hacer respetar sus intereses y mantener el órden y la moralidad en la campaña, no puede haber motivo serio para enrostrar al Jefe Político que su administracion sea defectuosa.

Lo que se dice entre vecinos que pueden saberlo, es que hay cierta persona muy conocida en Fray-Bentos que cree estaria mejor él que su ex-amigo el señor Batlle y Ordoñez al frente de aquella Jefatura, y de ahí las versiones que se inventan y se propalan buscando hacer una atmósfera de descrédito contra el actual Jefe Político que sabe corresponder dignamente á la confianza que le dispensa el S. Gobierno y, cuyo funcionario, á despecho de sus dos ó tres encapotados enemigos, cuenta y contará con las simpatias y la ayuda del vecindario mientras siga en la via de la buena administracion.—(*El Pueblo* de Paysandú).

SANIDAD

Parte sanitario

El parte sanitario pasado por el médico del Lazareto doctor Galindo al presidente de la Junta de Sanidad dá cuenta que el estado de los enfermos convalescientes de la 2.ª isla es bueno.

Los dos enfermos del *Gridon Castle* segun el parte del doctor Devincenzi siguen mejorando, lo mismo que el contuso del vapor *Corrientes*.

La salud de los demás cuarentenarios sigue sin novedad.

El cólera en la Argentina

La epidemia en el Municipio

Buenos Aires, 14.

Segun el parte diario pasado por la asistencia pública, durante las últimas 24 horas no ha ocurrido novedad en todo el Municipio.

En el puerto

En el dique se han presentado á bordo de los vapores *Kamien* y *Aldgate* dos enfermos considerados como sospechosos por la inspeccion sanitaria del puerto, cuyo jefe ordenó la traslacion de ambos al hospital flotante.

El atacado del *Aldgate*, que es un ingeniero, fué reconocido hace dias como caso de fiebre tifus por el doctor Cannor.

Noticias de Córdoba

Telegrafian de Córdoba diciendo que llegan noticias de Quilino y San Francisco, segun los cuales diariamente se producen allí casos de cólera. Tambien produjeronse casos sospechosos en Cabrera y Rio 4.º

En el Rosario

Del Rosario telegrafian que se denunciaron hoy ocho casos nuevos de cólera y tres defunciones.

Anuncian de Tortugas haber fallecido de cólera fulminante un boticario de la localidad.

En Alberdi no ocurrió novedad.

El Villa Constitucion se han producido dos casos, uno en Carcaraña.

En la provincia

De la Provincia comunican que en el puerto no ha ocurrido novedad en los últimos dias, ni en las personas aisladas que han estado en contacto con los coléricos de que se dió cuenta los dias anteriores. El caso de Melchor Romero ha fallecido ayer en el domicilio donde se asistia; felizmente no se ha producido novedad en el resto de la poblacion despues de las medidas tomadas.

En San Pedro se han denunciado antenoche dos casos que hace dias se hallaban enfermos; ayer un nuevo caso con caracter grave cerca de la destilería.

Ha habido dos altas y hay diez enfermos en asistencia.

En Rojas han ocurrido anteayer tres nuevos casos y una defuncion; quedaban tres enfermos en asistencia.

El delegado de Mercedes comunica que no hay novedad en la ciudad ni en la cárcel.

Del Pergamino dan cuenta de un caso nuevo ocurrido anteayer.

En San Nicolás ha habido ayer dos casos nuevos y dos defunciones.

Desde el 17 de Febrero que empezó la segunda invasion del cólera hasta la fecha solo han habido en San Nicolás 17 casos, de los cuales fallecieron 12, siendo 6 sin asistencia; han salido curados 3, se hallan en asistencia 3.

El doctor Klappenbach comunica que ayer ha ocurrido en el varadero dos casos sospechosos con terminacion fatal en breve término. Ya antes se habian producido dos casos idénticos los cuales habian sido clasificados de gastro enteritis sospechosa despues de muertos sin asistencia.

El enfermo Barbagelata, del Tigre seguia ayer muy mal.—*El corresponsal*.

La interpelacion

LA SESION DE HOY

Al entrar en prensa esta edicion, se reune la Cámara de Representantes para continuar la sesion interrumpida anteayer.

Han concurrido todos los ministros, con excepcion del de Relaciones Exteriores

Es numerosísima la concurrencia en la barra.

En la edicion de la mañana, EL SIGLO publicará la version taquigráfica de esta sesion.

CONGRESO GANADERO-AGRICOLA

Se invita á todas las personas que forman parte del Congreso, para la inauguracion que tendrá lugar mañana viernes 15 á las 8 1/2 p. m., en el Pabellon especial de la Exposicion.

Se les recomienda puntual asistencia.

—

Se ruega á los señores Congresales que no tienen entrada permanente, se sirvan pasar á recoger la targeta especial de entrada al Congreso, en la secretaría de la Asociacion Rural, Rincon 162A desde las 4 de la tarde de hoy hasta las 6 p. m. del dia de mañana.

Los secretarios adjuntos.

En la Exposicion

La Viticultura Nacional

Ha pasado la primera impresion. Las visitas continuas nos han permitido ir observando detenidamente todos los detalles para descartar lo que es, por decir así, un adorno obligatorio, para dar armonia al conjunto.

Las dos grandes secciones que corresponden á la exposicion, la ganaderia y la agricultura, no tienen allí igual representacion genuina, es decir, no muestran ambas con la misma exactitud el estado de las dos industrias nacionales que son la base de la riqueza pública.

La ganaderia es indudable que tiene allí un puesto en armonia con su desenvolvimiento y desarrollo en estos últimos tiempos. Los criadores de diferentes especies y razas han respondido al llamado de la Asociacion Rural.

Por el contrario, la agricultura, si no fuera las elocuentes demostraciones de la viticultura nacional, podria considerarse como ausente, desde que á penas unos cuantos frascos con trigo y maiz y algunas calabazas y papas mal distribuidas anuncian su presencia. Y no hay solo poca concurrencia de productos agrícolas, como ser plantas textiles, oleaginosas, industriales, etc, sino que hay que acusar á los expositores de falta de dedicacion y buen gusto para dar á sus productos una colocacion y un exterior en armonia con el conjunto de la exposicion.

Muy pocas son las excepciones que pueden hacerse con respecto á los expositores de productos directos de la tierra. Lerena Lenguas, Vanrell y un cosechador de tabaco del departamento de Montevideo cuyo nombre sentimos no recordar, son los unicos que se han preocupado de dar á sus productos un exterior que no desdiga de su calidad.

—

Ya hemos dicho que hablando de los productos agrícolas hacemos escepcion honrosa de la viticultura, excepcion merecidísima si se recuerda que es un cultivo de pocos años y que ya ha podido prestar á la Exposicion un concurso soberbio.

La cantidad y la calidad de los vinos expuestos, dejan presumir las proporciones que alcanzará entre nosotros el cultivo de la viña, á medida que el capital tenga confianza para abandonar el pacto de retroventa y la hipoteca al 1 y 1/2 mensual.

Felizmente la viticultura está en excelentes condiciones económicas para desarrollarse, no obstante la ausencia de proteccion oficial y hasta de la consideracion que merece por los esfuerzos de la iniciativa privada.

Hoy por hoy, apenas si producimos la 1/12 de lo que necesitamos para el consumo interno. Además, nuestros vinos, que sin modestia de ninguna clase podemos afirmar que por su calidad, no la competencia de ningun pais vecino, podrán dentro de breve tiempo, diez ó quince años, buscar mercados en el Brasil.

No divagamos, no nos dejamos arrastrar por el entusiasmo patriotero. Decimos firmemente lo que en nuestro concepto le está deparado por nuestro clima, por nuestra tierra y por nuestra situacion, al cultivo de la viña.

Cuando los viticultores hayan hecho un poco de práctica, cuando los procedimientos de vinificacion sean conocidos y juiciosamente aplicados en nuestras granjas, haremos vino, pero vino del mejor, que llene la bolsa y alegre el espíritu.

Doctor Panizino.

¡ASESINADO!

LO QUE SE DICE

Relata lo que sigue el periódico del Salto *Ecos del Progreso*:

Pasajeros llegados anteayer por el tren de Cuareim han traido una noticia que llena de sentimiento á muchas personas de nuestra sociedad.

Se dice que don Honorato Cunha, vecino del departamento de Artigas, se encontraba en la provincia de Rio Grande, conduciendo tropas de ganado, desde su estancia en aquella provincia á la que tiene en este pais, en el paraje denominado La Bomba muy cerca de la estacion Zanja Honda.

Segun versiones, en la conduccion de una de esas tropas fué sorprendido por una fuerza federal al mando de Torquato Severo, Cándido Sosa y otro que despues de intimarle su rendicion, lo asesinaron.

Esto se dice, sin que hasta la fecha haya confirmacion alguna.

Sin embargo, vamos á dar á conocer algo de la vida de Cunha.

Honorato Cunha era oriental. Ligado por parentesco y por sentimientos al Brasil, habia llegado hasta tomar carta de ciudadano brasilero, simpatizando altamente con la causa de Julio de Castilhos.

Empezada la revolucion, no tuvo inconveniente en reunir un grupo de amigos, con el que invadió la provincia de Rio Grande, incorporándose al ejército que á la sazon estaba bajo las órdenes del general Hipólito Ribeiro.

Recorrió junto con él mucha parte de la campaña de aquella provincia, encontrándose en algunas acciones, aunque de pequeña importancia.

La calumnia, levantó en torno de Cunha algunas versiones, que muchos creyeron realidades, haciéndolo aparecer como un infame violador, raptor y en fin tantas iniquidades que lo obligaron á abandonar la causa que defendia para retirarse á su casa en este pais, dedicándose exclusivamente á su trabajo y adelanto de su establecimiento.

Pasados dos años, creyó Cunha que podria volver al Brasil á fin de poder realizar sus negocios en aquel pais, cuando fué sorprendido por una fuerza que concluyó con los dias de su vida.

Paz en su tumba.

La institucion consular

(Escrito por el cónsul de Portugal en Cadiz)

(TRADUCCION)

(Continuacion—Véase nuestra edicion de ayer tarde).

III

Aunque los funcionarios consulares no sean agentes diplomáticos, gozan de ciertos privilegios, como consecuencia de lo estipulado al respecto en los tratados internacionales ó por principio de reciprocidad.

Estos privilegios no son en todas partes de la misma naturaleza y en muy pocos países están exactamente determinados.

El principio que es justo que regle estas inmunidades es el del Conde de Garden: «Los cónsules deben gozar de todos los privilegios necesarios al cumplimiento de sus deberes y de sus funciones.»

Las principales prerrogativas que, en general, las naciones conceden á los agentes consulares son:

1.º El uso del escudo de armas y de la bandera á la puerta del consulado.

Este privilegio no vá, todavia, hasta el punto de poder esos agentes proteger bajo esa bandera, criminales ó cualquier otra calidad de personas sujetas á las investigaciones de la autoridad territorial.

2.º Exencion de impuestos.

Son exentos, por algunos tratados, de ciertos impuestos. Pero es claro, que lo mismo que los nacionales, están, por ejemplo, sujetos á la contribucion de registro, de sellos, etc., se ejerciere alguna industria, á la contribucion industrial, etc.

3.º Exencion de jurisdiccion.

En principio no quedan, como los agentes diplomáticos, exentos de la jurisdiccion del pais donde residen.

Pero quedan sujetos á la ley de su pais en los actos en que intervienen con carácter oficial.

Tal es la opinion generalmente seguida por los escritores y la doctrina de la mayoría de los tratados.

4.º Jurisdiccion á bordo.

Tienen juridiccion respecto de los crímenes y delitos cometidos á bordo de los buques dentro de los límites que mas adelante expondremos.

5.º Inviolabilidad del archivo consular.

El archivo, y, en general, todos los papeles del consulado son inviolables, y no pueden bajo ningun pretexto, ser aprehendidos ni examinados, sea por quien sea.

En cuanto á las prerogativas honoríficas, la mayor parte de los gobiernos establecen para los agentes consulares una graduacion en armonia con los grados de la marina militar.

Los funcionarios consulares no tienen *preferencia* entre sí. Por consecuencia, en cualquier solemnidad pública, acto oficial, etc., el lugar que les pertenece y les ha dado en señal de cortesía, depende de los usos y costumbres locales.

La institucion consular se distingue perfectamente de la mision diplomática.

El objeto de la institucion consular es desarrollar el comercio y la navegacion de un Estado y de sus súbditos, y proteger á estos, sobretodo, en lo que respecta á aquellos dos puntos.

Los cónsules, por lo tanto son simples *agentes comerciales*.

El objeto de la diplomacia es el de intervenir en todas las negociaciones politico-internacionales.

No se limita exclusivamente al comercio y á la navegacion, como la institucion consular.

Abraza todos los asuntos internacionales.

El agente diplomático representa los intereses del Estado en toda su plenitud.

Así, el objeto de la diplomacia es mas vasto y mas completo que el de la institucion consular.

Es por eso que las naciones tienen para representarlas diplomáticos y cónsules; una de estas clases sola no podria abarcar y satisfacer las exigencias de dos instituciones tan diferentes.

Talleyrand dijo: *«Despues de haber sido buen ministro, cuantas cosas no son necesarias para ser consul!»*

Ligada con este asunto está la célebre cuestion—si los cónsules son ó no ministros públicos—punto vivamente discutido por los publicistas de los siglos XVI y XVII.

Wicquefort los considera simples agentes comerciales, opinion sustentada tambien por Vatel, Martens, Kluber, Wheaton y Felix.

De opinion contraria son Steck, De Clerck y De Vallat, De Cussy, Heffter, y Silvestre Pinheiro Ferreira.

Esta cuestion se resume, á nuestro ver, en *quid pro quo* de interpretaciones.

Unos escritores (los que afirman que los cónsules son ministros públicos) reducen aquella cuestion á la siguiente pregunta:—los cónsules son ó no agentes públicos nombrados por un gobierno y representándolo en los intereses comerciales?

Los otros (los que siguen la opinion de que los cónsules no tienen carácter diplomático) interpretan la pregunta de la siguiente manera: -los cónsules tienen los mismos privilegios y exenciones de los ministros públicos?

Esto explica la discordancia de los escritores en una materia que, finalmente, se reduce á una cuestion de palabras, por cuanto todos están de acuerdo en qué:

1.º Los cónsules son, en efecto, funcionarios públicos para los intereses comerciales de su pais.

2.º Los cónsules no tienen en general, los mismos privilegios y exenciones de los agentes diplomáticos.

Las funciones consulares se suspenden por ausencia ó impedimento del funcionario consular y terminan por su muerte, cambio de residencia ó dimision

Los cónsules no tienen, como lo hemos visto ya, el *poder de juzgar* en el sentido lato de la palabra.

Si lo tuviesen, atentarian contra la soberania de las naciones.

Pero, si en general, tanto en las cuestiones civiles como en las criminales, no gozan de *jurisdiccion completa*, hay todavia, algunas excepciones en determinadas circuntancias.

Los cónsules no tienen tampoco derecho amplio de jurisdiccion civil y comercial, pero en determinados casos son llamados á *sentenciar* cuestiones entre los súbditos de su pais.

En los paises no cristianos tienen los cónsules atribuciones politicas.

El baron de Martens dice á este respecto en su *Guia diplomática* refiriéndose especialmente á la Turquía y á los paises musulmanes de Africa lo siguiente:

«Abandonar á la legislacion turca á los cristianos que especulaciones comerciales, el interés de la ciencia ó el atractivo de los viajes llevan á los Estados musulmanes, seria exponer á la arbitrariedad de los pachás sus bienes, su libertad y su propia vida. Solamente convenciones diplomáticas podian evitar este peligro; y es por eso que, por tratados especiales con la Puerta y con los príncipes de la costa de Africa, los Estados cristianos han conseguido, por intermedio de sus agentes en los Estados musulmanes, derechos privilegiados que los coloquen en circunstancias de poder proteger eficazmente la seguridad y los bienes de sus súbditos.»

Un importante deber de los funcionarios consulares es hacer que, por parte no solamente de las autoridades sino tambien de los particulares, sea respetado el ejercicio de sus atribuciones y prerogativas, en los términos de las leyes del pais que sirven y de acuerdo con cualquier tratado que exista con la nacion donde están ejerciendo sus funciones

Ofender la bandera de un estado, é impedir que sus representantes practiquen los actos inherentes al ejercicio de sus funciones, constituyen ofensas graves á los derechos de soberania é independencia de ese Estado.

Los medios de que los funcionarios consulares deben usar para evitar esos hechos, son:—proceder en la gerencia de su cargo de manera que nunca invadan las esferas de las otras autoridades: esforzarse por estrechar relaciones no solamente con las autoridades locales, sino tambien con las autoridades y súbditos extranjeros y nacionales, entrar en todos los asuntos que tengan que decidir con prudencia y honradez, dar consejos con afabilidad á todos los que procuren su auxilio; ser, en fin, los primeros y mayores respetadores de las leyes territoriales y de las costumbres locales.

Procediendo así obtendrán la estima general que muchas veces los preservará de cuestiones y conflictos que de otra manera quizás no se pudieran evitar.

No hay escritor que se haya ocupado de administracion consular que no reconozca que es de grandísima ventaja para los funcionarios consulares adquirir la simpatia de la poblacion—de los gobernantes y gobernados.

(*Continuará*).

Ecos fronterizos

Leemos en el periódico de Rivera *La Frontera*

PAGOS EN BONOS DEL TESORO—El 4.º regimiento de guarnicion en esta villa recibió el pago de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en Bonos del Tesoro.

DECLARACION DE QUIEBRA—Ha sido declarado en quiebra don Inocencio Lopez.

En la casa de comercio se encontraron los estantes pelados.

En cuanto á él no ha podido cumplirse la orden de prision, pues se ha ocultado sin saberse su paradero.

LAS MONEDAS $ 8.82—Tenemos noticias que en Montevideo los Bancos no reciben las monedas de un condor que no se distingan las letras y que estén limadas en el borde superior.

Damos el alerta al público y á los comerciantes pues hemos visto algunas en circulacion en este pueblo

Los cambistas reciben las monedas que están en esas condiciones al peso y con un descuento considerable.

LA CONSTRUCCION DEL CUARTEL—Parece que esta vez va de veras:

El señor Ministro de la Guerra ha dirigido una nota al agrimensor municipal, pidiendo con urgencia la nivelacion detallada de las dos manzanas destinadas para el cuartel, como la de las calles adyacentes

El señor agrimensor Bay se ocupa en la terminacion de esas operaciones, que remitirá por el primer correo.

40 $ CADA UNO—A la nota recibida pidiéndoles que uniesen su concurso al del pueblo de Rivera para poder llevar á término los trabajos de ornamentacion de la plaza y calles adyacentes, han contestado los señores representantes por el departamento señores Turone y Suares y senador Chucarro, enviando 40 $ cada uno.

No se ha recibido aun la contestacion del señor diputado Nicrosi.

REGALO PARA LA PLAZA—El señor don Santiago A. Giuffra ha regalado cuatro faroles destinados á la iluminacion de la plaza.

***

Leemos en *El Anunciador* de San Eugenio:

En la noche del viernes último pasó á este lado un soldado de las fuerzas republicanas armado de sable y carabina, el que tranquilamente se dirijia á las chacras de esta poblacion cuando fué sorprendido por el activo comisario capitan Almada quien lo redujo á prision conduciéndolo en el acto á la Jefatura Politica.

Llevaba divisa blanca y una cinta de igual color colgando de la guarnicion del sable.

—Cónstanos de fuentes fidedignas que inmediatamente que sea sancionado el nuevo presupuesto escolar en este departamento, serán instaladas escuelas públicas en Zanja Honda y Cuaró.

Las dificultades con que se ha tropezado hasta ahora y especialmente la falta de locales, han sido ya arregladas por la Inspeccion Departamental de acuerdo con los respectivos vecindarios.

DIA COMERCIAL

Limitados han sido los negocios verificados en el Centro Comercial, reduciéndose ellos á Deuda Interior que se vendió á 46.70. El telegrama de Lóndres recibido hoy acusa una nueva suba en la Deuda Consolidada del Uruguay, la que se cotiza á 47.25 %.

—

El giro sobre Europa ha continuado muy encalmado, y con tipos algo más flojos. Rigen los siguientes precios para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ⅝ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia	»	5.43	5.475 á 5.48
Amberes	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania		4.39 á 4.40	4.445 á 4.45
Italia	v.	5.62 á 5.63	nominal
España	v.	5.85 á 5.90	nominal
R. Janeiro	v.	25.300	20 d/v 25.800

Buenos Aires 5/16 á 3/8 % de descuento.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 ⅝ peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.300 y toman á 20 d. v. á 25.800 reis por £.

—

El mercado de lanas sigue firme en los precios y fácil en las transacciones.

Ayer á última hora se vendieron en depósito las siguientes partidas:

40.000 kilos lanas de Cerro Largo vendidas por A. Alvarez á $ 1.83 los 10 kilos.

En la Estacion y feria se realizaron los lotes que á continuacion se expresan:

6.500 kilos lanas de Molles vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.92 los 10 kilos.

7.000 id id del Durazno vendidos por Fiorito hnos á $ 1.90 id id.

4.000 id id de Cerro Largo vendidos por A. Alvarez á $ 1.88 id id.

2.000 id id de San Carlos vendidos por S. Estapé y Ca. á $ 1.85 id id.

1.500 id id de San José vendidos á $ 1.85 id id.

1.500 id id de Achar vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.85 id id.

1.000 id id de Isla Mala vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.85 id id.

3.000 id id de Treinta y Tres vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1.84 id id.

4.000 id id de Rocha vendidos por Fiorito hnos., á $ 1.84 id id.

5.000 id id de Cerro Largo vendidos por A. Alvarez á $ 1.825 id id.

4.000 id id de Minas vendidos por Rubio Estapé y Masanés á $ 1.82 id id.

5.000 id id de Cerro Largo vendidos por Alvarez á $ 1.82 id id.

2.200 id id de Tacuarembó vendidos por Helguera y Goicochea á $ 1.80 id id.

1.500 id id de San José vendidos por E. Martinez á $ 1.80 id id.

3.000 id id de Gutierrez vendidos por Quintela y Ca. á $ 1.78 id id.

3.000 id id del Durazno vendidos por Zabala y Etchechuri á $ 1.775 id id.

1.200 id id de Treinta y Tres vendidos por Helguera y Goicochea á $ 1.75 id id.

9.500 id id de Minas vendidos por Fiorito hnos., á 1.75 id id.

—

El trigo continúa muy firme á pesar de que los negocios no acusan mayor actividad, notándose demanda de artículo de primera calidad tanto para consumo como para exportacion.

Las ventas realizadas consistieron en:

150 bolsas trigo de Canelones á $ 1.57 los 100 kilos.

120 id id id id á $ 1.40 id id id.

329 id id id id a $ 1.575 id id id.

300 id id Rosario (sin bolsa) á $ 1.700 id id id.

52 bolsas maiz de Canelones á $ 1.30 los 100 kilos.

32 id id id id á $ 1.25 id id id.

44 id id id id á $ 1.35 id id id.

—

BUENOS AIRES, 14—Los negocios en frutos del pais continúan activísimos gracias á las buenas noticias que recíbense de Europa.

—Las ventas de lana de ayer calcúlanse en unos 600.000 kilos con precios sostenidos.

Las entradas son principalmente de Entre-Rios.

—Los precios del trigo están mejorando. Págase hasta 6.70, por un lote de trigo de Montevideo págase 7.10 á bordo.

—Vendiéronse 1000 cueros vacunos de 23 kilos á 13 1/8 pesos oro.

—Comentando la noticia telegráfica de Berlin acerca de la mocion hecha en el Reichstag de denunciar el tratado argentino *La Nacion* hace resaltar que la exportacion alemana para esta República supera á la exportacion de ella, de modo que Alemania será mas perjudicada que la república Argentina.

—

BUENOS AIRES, 14—Los despachos europeos señalan firmeza en el trigo y lino y flojedad en el maiz.

—La lana sufrió una pequeña baja en Amberes tipo B, cotízase entre 363 á 367.

—Las ventas hoy de lanas aquí es alrededor de 500.000 kilos.

—Vendiéronse mil capones para exportacion, paso de 60 kilos para arriba al precio de 10 pesos cada uno.

—Los negocios de exportacion al Brasil empiezan á recobrar su animacion.

—Los cambios siguen con tendencia de alza sobre Londres 48 5/8 sobre Paris 5.11 1/2 sobre Amberes 5.13 sobre Alemania 4.15 1/2.

—

BUENOS AIRES, 14 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 353.50.

Cerró, al contado, 353.60.

Para fin de mes, 355.50.

Deuda Municipal 1882, al contado, 60.50.

Empréstito Interno 1891, al contado, 71.

Sale el *Golondrina II*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 13

Por Via Fluvial: 517 bolsas lana, 360 cueros lanares, 153.900 kilos trigo, 168 fardos alfalfa.

Por Estacion Central: 839 bolsas lana, 393 cueros vacunos secos, 125 cueros becerritos, 97 cueros y 102 atados pieles lanares, 3 atados pieles cordero, 6859 bolsas trigo, 708 idem maiz, 138 idem cebada, 42 idem alpiste, 125 fardos tabaco, 310 zapallos, 150 bolsas afrecho, 128 idem papas, 78 idem porotos, 114 fardos alfalfa, 154 idem pasto, 50 idem paja, 300 zapallos.

Por Bella Vista: 7.591 bolsas trigo, 139 idem alpiste, 75 idem maiz.

LANA

Principales Consignatarios

De La Cruz: 81 bolsas por D. Suarez y Ca. á S. Caprario y Ca., 26 idem por S. y Piñera á A. y Martinez, 28 idem por L. Brandi á M. Rubio y Garcia, 98 idem por M. Añon á S. y B. Balparda.

De Goñi: 33 bolsas por R. Gambeta á S. y B. Balparda, 11 idem por M. Tormeria á N. Iciarte.

De Fray Marcos: 4 bolsas por M. Costas á L. Salgado, 6 idem por M. Petto hnos. á los mismos.

De Isla Mala: 23 bolsas por M. Perez á Balparda, 4 idem por Cuestas á Balparda, 60 idem por Mayobre á S. Caprario y Ca.

San Ramon—7 bolsas por C. Straita á B. Peñagaricano.

Nico Perez—27 bolsas por M. Martinez á Helguera y Goicochea, 27 bolsas por V. C. Araujo á J. B. Helguera, 9 bolsas por Salvarrey y Ca., á Nicolás Duran y Vidal.

Migues—13 bolsas por Beyhaut hnos á B. Peñagaricano, 5 bolsas por J. Arbilla á B. Peñagaricano.

Minas—117 bolsas por F. Melogno á Helguera y Goicochea, 20 bolsas por J Pagola á Helguera y Goicochea, 14 bolsas por Lupi y Fugoni á Helguera

concierto en el que tomarán parte los señores José Buschiazzo, Vicente Bottini y la beneficiada; 4. La divertida zarzuela en 1 acto: PICIO, ADAN Y COMPAÑIA.—A las 8 en punto.

Precios—Palcos, $ 3.00; señoras, 0.30; socios, 0.40; invitados, 0.60.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Propietarios—Precedo y Lourido.—Todas las noches funciones variadas.

AVISOS

†

Ascension Alcain

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Marzo de 1895

Las familias de Alcain, Errazquin, Previtali, Rocchietti, Jackson, Berro; las superioras y las religiosas de la Visitacion, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 14 á las 5 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Convento de las Salesas, calle de Canelones é Ibicuy.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 907-2pb.

Gran Almanaque DE EL SIGLO Para 1895

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

Hé aquí el índice de las materias que contiene

Portada.
Almanaque de escritorio para 1895.
Memorandum para 1895.
Aprobacion eclesiástica, Cronologia, Computo eclesiastico, Témporas. Fiestas movibles.
Estaciones del año. Fiestas cívicas, Dias de duelo nacional; Advertencia á los fieles, Arancel eclesiástico, Derecho de sepultura, Registro Civil, Aviso.
Santos patronos de los pueblos de la República Oriental del Uruguay.
Almanaque con el santoral para 1895.
Lunaciones para 1895.
Tabla solar para 1895.
Calendario del agricultor.
Valor oficial de las monedas de oro.
Planillas de monedas desde un peso hasta cien.
Planillas de sueldos desde uno hasta cien.
Tabla de reduccion de kilógramos á libras desde uno hasta doscientos kilógramos.
Pesas y medidas.
Tabla de reduccion de libras á kilógramos desde una hasta cien libras.
Medidas agrarias de superficie.
Reduccion de litros á cuartas, cuartas á litros y galones á litros.
Reduccion de metros á varas, varas á metros y hectolitros á fanegas.
Tabla para averiguar los dias comprendidos entre dos fechas.
Tabla del descuento del peso oro á papel.
Tarifa postal.
Interes del dinero.
Algunos artículos sobre el Matrimonio Civil.
Soberanos colocados segun la fecha de su advenimiento al trono.
Soberanos colocados segun su edad el 31 de Diciembre de 1894.
Juego del oraculo de la Sibila.
Ley y decreto reglamentario de timbres y sellos para 1894-95.
Ley de Contribucion Inmobiliaria para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma
Aniversarios más notables de los Estados Sud-Americanos.
Ley de Patentes de Perro para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma.
Almanaque de escritorio para 1896.
Tarifa de carruajes de alquiler.
Tarifa de prácticos del puerto.
Ciencia recreativa grabados con su explicacion correspondiente. El vaso patriótico francés.
La cacerola de papel.
El pez sabio.
Inspeccion general de Abasto.
Internato Normal de maestras.
Internato Normal de maestros.
Universidad de la República.
Consejo Universitario.
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales.
Facultad de Medicina.
Facultad de Matemáticas.
Seccion de Estudios preparatorios.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Cuerpo Diplomático de la República en el extranjero.
Cuerpo Consular de la República en el extranjero.
Cuerpo Diplomático extranjero en la República.
Cuerpo Consular extranjero en la República.
Curia eclesiástica.
Lágrimas de vidrio.
Incombustibilidad.
Cañonazos á domicilio.
La muselina incombustible.
La mariposa voladora.
El hombre salamandra.
Tragarse sin peligro la llama de una bujía.
La fuerza centrífuga.
La presion atmosférica.
El péndulo en movimiento.
El papel electrizado.
Vino de Champagne de los charlatanes.
Diferentes maneras de hacer flotar en el agua una aguja ó un alfiler.—Brújula económica.
Hacer flotar verticalmente tapones de corcho.
Desaparicion de una moneda.
Partir una moneda en dos pedazos.
Hacer que el sol escriba sobre el vidrio.
Los colores complementarios.
Hacer girar una moneda en la punta de una aguja.
La pluma de Robinson.
Dibujos sobre frutas.
La bola májica.
Grabar sobre acero con una pluma.
Cambiar la plata en cobre y vice-versa.
Pasar el cuerpo á través de una baraja.
Los movimientos inconscientes.
Manera de hacer silueta con los dedos.
Grabar en relieve sobre una cáscara de huevo
La imágen sensible.
Hacer aparecer un guiso lleno de gusanos.
Una botella levantada con una paja.
Un pájaro que vuela y canta al salir del huevo.
Un huevo que corre.
Un huevo bailarin.
Espiral movido por el calor.
El huevo y los naipes.
El huevo embotellado.
Introducir un huevo en una botella sin romperlo.
Freir una tortilla en un sombrero.
Atravesar una plancha con un cabo de vela.
Hacer pasar un duro á traves de una mesa.
La bola recalcitrante.
La castaña lamparilla.
Un volcan improvisado.
Pintura que se barre y aparece á voluntad.
Flores ajadas rejuvenecidas.
El ramo encantado.
De un pistoletazo, atravesar un vidrio, sin quebrarlo.
Partir una manzana sin pelarla.
Hacer que salga de un vaso una moneda de 50 centésimos.
Un vaso de agua convexo
El sombrero engañador.
Producir relámpagos en una habitacion.
Arco iris artificial.
Llamas y relámpagos producidos al despabilar una vela.
Arboles en miniatura.
La pipa que da vuelta sobre un cristal de reloj.
Escender con un cuchillo una vela apagada.
Hielo en todo tiempo.
Hacer aparecer y desaparecer una llama en la boca de un frasco.
El papel eléctrico.
El baile del salvado.
Microscopio ingenioso.
Un hombre grueso levantado con ocho dedos.
Megalografía.
Líquido que brilla en las tinieblas.
El reloj de Flora.
El reloj por refraccion.
Atraer un cuerpo flotante.
Sombras chinescas.
Saber la hora sin reloj.
Epigramas, chistes é historietas ilustradas
Revistas cómicas.
Tal para cual.
Presuncion.
¿Misterio?
Meditacion.
La confesion.
Uno de tantos.
Trampa adelante.
Caidas.
Revelaciones.
Tio y sobrino.
Magia, de la mas negra.
Cuentos sin palabras.
Ley de patentes de rodados para la capital y campaña para 1894 95.
Decreto reglamentario.
Retrato de Gumersindo Saraiva.
Ley del sistema métrico decimal de pesas y medidas
Disposiciones dictadas anteriormente á la expresada ley.
Eclipses.
Guia administrativa de la capital, Presidencia de la República.
Ministerio de gobierno.
Jefatura Política y de policia del departamento de la capital.
Cuerpo de Bomberos.
Fiscalía é inspeccion general de policias.
Consejo Penitenciario.
Carcel correccional.
Direccion general de Correos y Telégrafos.
Telégrafo Nacional.
Direccion general del Registro de Estado Civil.
Registro oficial
Registro general de locaciones, anticipos, etc.
Escribanía de Gobierno y Hacienda.
Superintendencia de Gobierno.
Consejo de Higiene Pública.
Asistencia pública domiciliaria.
Junta Económico Administrativa de la capital.
Direccion de Contaduría.
Direccion de Tesorería.
Direccion de Obras Municipales.
Direccion general de alumbrado y sereno.
Direccion general de parques y jardines.
Direccion general de salubridad.
Laboratorio Químico y Bacteriológico Municipal.
Direccion general de Abasto y Tablada.
Direccion general de Cementerios y Rodados.
Registo general de Ventas.
Administracion Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.
Ministerio de Hacienda.
Tesorería general de la Nacion.
Contaduría general del Estado.
Oficina de Crédito Público.
Habilitacion general de las Clases Pasivas.
Direccion general de Aduanas.
Oficina C. de Análisis de la Aduana.
Direccion general de Estadística.
Direccion general de Impuestos Directos.
Inspeccion general de Bancos.
Oficina de verificacion general de Pesas y Medidas.
Ministerio de Fomento.
Direccion general de Caminos.
Direccion general de Obras Públicas.
Direccion general de Inmigracion.
Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica.
Registro general de Marcas y Señales.
Inspeccion general de Minas.
Archivo general Administrativo.
Biblioteca Nacional.
Biblioteca y Museo Pedagógico.
Museo Nacional.
Oficina de Cange
Granja Escuela Artigas.
Direccion general de Instruccion Pública.
Comision é Inspeccion general de Instruccion Primaria.
Administracion de Impuestos de Instruccion Primaria.
Iglesias del Departamento de la Capital.
Conventos y Colegios católicos.
Ministerio de Guerra y Marina.
Estado Mayor General del Ejército.
Capitania General de Puertos.
Armada Nacional.
Academia Militar.
Cuarteles.
Comision del Escalafon Militar.
Jefatura General de Fronteras.
Tribunales Militares.
Consejo de Guerra permanente.
Fiscales Militares.
Juzgados Militares de instruccion.
Cámara de Senadores.
Cámara de Representantes.
Poder Judicial.
Juzgado de comercio, de lo civil y criminal.
Jueces departamentales, criminales.
Fiscales.
Oficina de Registro General de Embargos.
Oficina de Registro de Hipotecas.
Defensores de pobres.
Depositarios Judiciales.
Turnos de los Tribunales en el año 1895.
Juzgados de Paz de la Capital.
Diferencia de Meridianos.
Valor de la moneda papel argentino.
Abogados.
Médicos.
Parteras.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Farabeuf et Varnier—Introduction à l'étude clinique et à la pratique des accouchements, anatomie, présentation et position; mécanisme, toucher, manœuvres, extraction du siège; version, forceps 1 vol. avec 362 figures, $ 4.50.

Guyan—L'art au point de vue sociologique, 1895, 1 t. 2 50.

Annuaire pour l'an 1895, publié par le bureau des longitudes, avec des notices scientifiques, 1 t. 0.50.

Greef—Le transformisme social, essai sur le progrès et le regrès des sociétés, 1895, 1 t. 2.50.

Beghin—Formulaire des manipulations et d'analyses chimiques, 1 t. 2.00.

L'Iroost—Traité élémentaire de chimie (notation atomique), 1895, 1 t. 2.50.

Bertrand et Fontan—Traité médico-chirurgical de l'hepatite—Suppurée des pays chauds, grands abcés du foie, 1 t. 4.50.

Brouardel—La mort et la mort subite, 1895, 1 tomo, 3.00.

S. Tarnier—De l'asepsie et de la antisepsie en obstétrique; leçons professées à la clinique d'accouchements, recueillies et rédigées par le docteur J. Potocki, avec 37 figures et 3 planches, 1895, 1 vol. de 1000 pages, 4.50.

LIBRERIA INTERNAZIONALE

A. MAZZUCCHI

SARANDÍ N.° 184—Montevideo

SUCURSALE EN BUENOS AIRES

NUOVA LIBRERIA ITALIANA

CALLE MAIPU 357

Boccardo G.—Nuova Enciclopedia Italiana. L'Opera intiera comprende venticinque volumi in 4.° ventiquattro di testo, ed uno di tavole in rame, in litografia, $ 225.00.

Cantoni G.—Enciclopedia Agraria Italiana.—L'opera si compone in di quattro grossi volumi ciascun volume è diviso in due parti, 23.75.

Selmi F. Enciclopedia di Chimico, si vende per dispense c/u, 0.40.

Caruso G.—Monografia dell'olivo, 2.60.

Roda (fratelli)—Manuale dell'ortolano, 1.30.—Id. id —Coltivazione é potatura, 1.50.

Crivellari G.—Codice penale per il regno di Italia si da per dispense c/u, 0.25.

Bianchi J. S.—Corso del Codice Civile Italiano per dispense c/u, 0.25

Pertile A.—Storia del diritto italiano si da per dispense c/u. 0.25

Pisanelli, Scialoja é Mancini.—Commentario a Codice di Procedura Civile, si da per dispense c/u 50.

Sacheri G.—Enciclopedia delle arti e industrie si da per dispense c/u. 0.95.

Il Digesto Italiano Enciclopedia metódica e alfabetica di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza vi vende, á dispense c/u. 0.50.

AsoLdda—La Strada Ferrate, la dispense c/u. 0.50;

Firia L.—Le Strade Ferrate, 2 vol. 12.00.

Sacchi.—Le abitazioni, 2 vol. 7.25.

Ferrini.—Calore, 4.00.

Pucci E.—Fondamenti de Geodesia, 2 vol. 5.00.

Boccardo G.—Biblioteca dell'economista, terza serie, 15 vol. 105.00.

Brunialti A.—Biblioteca scienze politiche. Scelta collezion delle piu importanti opere moderne italiane e stranieri di scienze politiche, prima serie, vol. 8, 65.00.

Sono publicate 18 dispense della 2.ª serie al prezzo di 0.40 c/u.

Linati Delgado.—Nuovo Dizionario Spagnolo Italiano, legato elegantemente, 5.60.—Alla rustica in due vol., 4.50.

Spencer E.—J. Primi Principii, 1.50.

Idem idem.—Le Basi della Morale, 1.50.

Idem idem.—Introduzione allo studio della Sociologia, 1.80.

Colajanni.—La So v.30.

Leucorrea—Sufriendo de leucorrea, flores blancas, certifico que me curé tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.—Rafaela Leyza—(Firma reconocida).

Hígado—Declaro que me sané de una enfermedad del hígado y constante extreñimiento, tomando las preciosas píldoras del Dr. Heinzelmann —Miguel P. Fernandez—(Firma legalizada).

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m. —Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.30

Adolfo Artagaveytia Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Errante Profesor de canto del Conservatorio La Lira—Da lecciones de canto y piano á domicilio, ó en su casa calle Convencion núm. 218 (altos). 587-mzo.15

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Arturo J. Pentreath Empresa Inglesa de publicidad para los tranvias, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A Montevideo. m

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo. 18pr. 2pom

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299. —Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de Pavía, Chile y Montevideo y diplomado especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta por los profesores Politzer y Stoerk (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle Mercedes 111 A, esquina Arapey.—Se ocupa ...

Dr. G. Arrizabalaga ... terno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente y las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.— Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de á 3 p. m. perm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa, escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Miembro de la Odontological Society de Lóndres y British dental Association—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales, pudiendo decir sin jactancia que debido á sus prolijos estudios y gran práctica, no hay muela ni raiz que no pueda salvar.—El público debe saber que sacando muelas y dientes que se deben conservar, pronto llegará el dia en que será imposible el uso de dientes postizos, debido á la gran absorcion que ocasiona esa mala y antigua práctica.—Hoy dia la cirujia, tanto general como en esta especialidad, es extrictamente conservativa. —Para las personas que precisan dentaduras de oro, cautchouc, coronas dentales y puentes, que reunan los últimos adelantos, he conseguido un oficial de probada competencia y he decidido que esos trabajos sean hechos á precios que no admiten competencia.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á la calle San José núm. 62. 48-perm

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405.

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Al comercio Participo al comercio y á mi clientela, que con esta fecha he vendido al señor don Pascual Rensi, como consta por escritura pública, mi casa de negocio, en el ramo de almacen al menudeo, sito en la calle Colon esquina 25 de Agosto; toda persona que se crea con derecho á cobrar alguna cuenta, debe de hacerlo en el término de cinco dias, á contar desde la fecha del presente aviso; pasado dicho término no atenderé reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*H. Wilson.* 817-M...

Al comercio y al público Pongo en conocimiento del comercio y del público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Montedónico y Baqué, en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Independencia y Guaviyú, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Ramon Baqué.—Montevideo, Mayo 13 de 1895.—*Juan Montedónico y Ramon Baqué.* 904 mz.19

¡¡Atencion!! Se vende una granja próxima á la capital y una estancia, con un área de 245 cuadras, toda bien alambrada con buenos potreros, aguadas de dos arroyos permanentes, buenos montes frutales y de construccion y grandes edificios. Para tratar, á la calle 8 de Octubre núm. 25, de 8 a. m. á 6 p. m. 712-mz.30

Charette con arreos usados, se vende. Para informe, en la Rienda Oriental, calle Andes núm. 77. 796-mz.22

Colegio Internacional Arapey núm. 101—Fundado en 1875 por su actual director J. E. Bordoni.—Institucion destinada con especialidad al estudio de los idiomas, y único centro en donde se enseña con real provecho, como lo demuestran los ensayos públicos que se celebran anualmente.—Local espacioso, con excelentes condiciones de aire y luz.—Nuevos salones hánse añadido este año para mayor comodidad de los pupilos internos. Puede visitarse á todas horas del dia por los interesados. Alimento sano, sustancioso y abundante. Aseo escrupuloso. Vigilancia constante. Educacion moral.—Clases de primera y segunda enseñanza.—Clases preparatorias y especiales.—Clases de adorno—Desde el 7 del corriente han vuelto á funcionar las clases generales.—Hállase abierta la matrícula para las preparatorias que se abrirán el 1.° de Febrero.—Referencias halagüeñas de as mas distinguidas familias. 203-pm.dpm.

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras 107

Desinfectante De la Sociedad de Higiene Pública de Madrid contra el cólera, fiebre amarilla, tifus, difteria y toda clase de enfermedades infecciosas, aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo

Se vende en todas las farmacias. Depósitos: Botica del Globo y Botica del Indio. 293-perm.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

El desinfectante Mas poderoso y mas barato es la Creolina. Ya basta una parte de Creolina mezclado con 500 de agua para matar el microbio del cólera en 1 minuto, lo que se consigue con ácido fenico recien en 4 dias.

Se vende en la Fábrica, Isla de Flores 219 y en el depósito Rincon 221 354-ab. 2

Fábrica de fósforos Se vende ó se arrienda un establecimiento de esta clase, situado en esta capital, perfectamente montado, con materiales para elaboracion y con maquinarias prontas para trabajar

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á la calle Cerrito núm. 187.—Langaron y Vallaro. 811-mz.18

Fotografia 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Gran fábrica de calzados—Rincon 131—Polonesas de $ 3.50 á 600 docena. Una banderita indica esta casa. 205-prm.

Estómago—Certifico que sufriendo mucho del estómago, me curé con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Leandro René—(Firma legalizada).

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm 50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica a vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Véase el aside coche y tramvia jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Lecciones de contabilidad álgebra, francés, aleman, italiano y derecho.—Curso para contadores y dependientes de casas comerciales.—Método práctico y pronto.—Se arreglan y llevan libros en casas de comercio.—Prof. Procolo Ginadini Capeti.—Montevideo.—Rincon 86, alto. 255-perm.

La Granja Varzi Tiene depósito para la venta de sus vinos exclusivamente, en la calle 18 de Julio núm. 32.—Teléfono, La Uruguaya número 407.

Molino y fideleria Se alquila ó se vende el Molino y Fideleria Moderno á vapor armado sistema austro húngaro, situado en la Comercial, á dos cuadras de la plaza Tres Cruces, encontrándose hoy dicho establecimiento funcionando. Por datos é informes, ocurrir al Molino Uruguayo. Asuncion núm. 33. 767-ab.4

María Luisa Micke Partera—Horas de consulta de 2 á 3 p. m.—Soriano 50. 292-pm.

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—Tintura para el cabello y la barba—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño oscuro hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso. —Se vende en la peluqueria de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau 180. 2123-perm.dpm

Reumatismo Los baños sulfurosos calientes son el remedio más cómodo y eficaz para el tratamiento del reumatismo.—Establecimiento Médico Balneario.—Plaza de Cagancha núm. 40. 206-prm.

Se alquila Los elegantes y lujosos salones que ocupó la Sociedad de Colonizacion y Fomento, en la esquina Zabala y Cerrito, arriba del Banco Anglo-Argentino —dentro de cincuenta varas de todos los Bancos. Es apropósito para un estudio de abogado, casa de comercio ó agencias en general. 255 pnh

... d'armada nacional no Rio da Prata e seos affluentes, que o recibimento das propostas indicadas no primeiro edital de 15 do mez proximo passado, está adiado para 2 de Abril próximo futuro.

Montevideo, 7 de Março de 1895. 820-ab.2

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Uruguaya de Alpargatas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que debe tener lugar el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde, en la calle Misiones núm. 132.—Montevideo, Marzo 11 de 1895.—*El secretario.* 860-mz.20.

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujias.

En esta imprenta darán razon.

Hospital-Asilo Español

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas para la terminacion de uno de los pabellones del edificio, unas por estar fuera del pliego de condiciones, y otras por su elevado precio, la Junta Directiva acordó en su sesion del dia 6 del actual, llamar nuevamente y por última vez á propuestas por el término de *quince dias*, á contar desde la fecha, con la precisa condicion de que no será ni siquiera tomada en cuenta cualquiera propuesta que no se sujete extrictamente al pliego de condiciones que estará á disposicion de los proponentes en la Secretaria de la Sociedad, Soriano 193, todos los dias hábiles de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Al mismo tiempo se acordó exigir á los proponentes que acompañen sus respectivas propuestas de una garantía suficiente á juicio de la Junta Directiva, para responder del cumplimiento de las mismas

Las propuestas se abrirán ante la Junta Directiva y en presencia de los interesados el dia 22 del actual, á las 8 de la noche, en el local de la Sociedad. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, 7 de Marzo de 1895.—*F. Suñer y Capdevila*, presidente.—*Agustin M. Vazquez*, secretario. 834-mz.22.

Sociedad Cooperativa Telefónica Naciona

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.00
» » » » no »	» 4.50
» » » particular en general	» 4.00

Lineas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas lineas en los siguientes puntos, á saber Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sauce Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro, Gerente administrador

Extreñimiento—El Dr. Francisco Fernandez, sufriendo muchos años de extreñimiento y afecciones del estómago curóse en un mes tomando las píldoras antidispépticas del Dr. Heinzelmann.

PANADERIA DEL PUERTO A VAPOR

PIEDRAS, 35 AL 45

AL PUBLICO EN GENERAL Y Á LAS FAMILIAS EN PARTICULA

Participo al público en general y á la clientela de mi establecimiento de panaderia especialmente, que desde el dia 1.° de Enero del corriente año he resuelto por razones de higiene no recibir el pan duro sobrante del que se me compra diariamente.

La razon en que me fundo es la siguiente:

Evitar el contagio de enfermedades que pueden trasmitirse por medio del pan que ha estado en manos de individuos enfermos, ya sea de bronquitis, tisis, difteria, fiebre tifoidea y otras enfermedades.

El pan sobrante pasa de mano en mano, y como es natural, adquiere por contacto los gérmenes virulentos; en ese estado es remitido á la panadería, que luego lo vende con rebaja, sirviendo así de vehículo trasmisor de la enfermedad inocentemente.

Siendo un deber moral y de conciencia en todo industrial honesto, garantir á su clientela la buena calidad de los productos que expende, yo resuelvo aun con perjuicio de mis intereses, no recibir el pan sobrante una vez vendido.

Es esta la verdadera y única razon de la determinacion que he tomado, que espero será tenida en cuenta por los clientes de mi establecimiento industrial.

Para ello he consultado á varios médicos de los mas conocidos, quienes han aprobado mi proceder.

Montevideo, Marzo 4 de 1895.

781-ab.5-3.ªpág. *Ramon Iglesias.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-123—CALLE DEL CERRITO—123-123

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

...

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.

10-pm.d.p. m.

¡Nueva invencion!



Fabrica de bragueros, con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

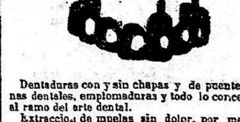
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

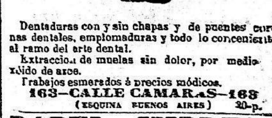
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS





Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 20-p.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

AVISO

El antiguo depósito de la **Cervecería Germania**, se trasladará el 4 de Marzo de la calle Queguay á la oficina central de la **Cervecería Uruguaya**, en la calle Yatay núm. 10.

709-mz.30

Sociedad Vitícola Salteña

El Directorio hace saber á los señores accionistas que habiendo ocurrido el caso previsto por el inciso 2º del artículo 45 de los estatutos, la sociedad se ha disuelto y entra en liquidacion de acuerdo tambien con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley de liquidacion de sociedades anónimas.

El Directorio invita con este motivo á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia miércoles 10 de Abril próximo á las 8 de la noche, en el local de la sociedad, Plaza Cagancha núm. 56, con el objeto de resolver sobre el modo y forma en que debe llevarse á cabo la liquidacion, haciendo presente á los señores accionistas que se estará á lo que resuelvan os concurrentes, segun así lo dispone el artículo 7 e la ley antes citada.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

846-ab.9-ed.mn *El Directorio.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público. 601-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Javier Fígares*, escribano público. 648-fb.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Fabrano, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les sigue el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 605-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 706-ab.4

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 581-mz.15

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Canez y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 695.mz.23.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798.ab.6.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camecuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons, para la audiencia que tendrá lugar el 15 del corriente en el salon del Juzgado, Rincon 67, á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la mesa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 874-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Jrandoni, se ha fijado en el dia diez y seis de Febrero del año 1894, y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 13 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 909-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Salvador J. Garcia, para la audiencia que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvavilidad é insolvavilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y determinar la forma de liquidacion, bajo apercibimiento de que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 13 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 910-mz.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza á la sucesion de don Juan B. Giudici para que por sí ó por medio de apoderado se presente á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Cheda y terceria de don Luis Saporitti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 791-mz.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 828-ab.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departatal, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios, vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que prévio los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 800-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Ana Olivas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por algun título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.º de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 818-mz 18

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en los reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 13 de 1895.

Atento á no haber ingresado este año al Internato Normal de Varones ocho alumnos que lo habían solicitado; considerando la necesidad de aumentar el número de alumnos maestros de primer grado; considerando que ya ha empezado el año escolar lo cual impide hacer nuevo llamado y atendiendo á que se han desestimado algunas solicitudes por falta de la edad establecida en la circular número 1 del presente año. Se resuelve: Dispensar á los aspirantes para el presente año y como excepcion á los efectos del ingreso, un año de la edad reglamentaria, señalando hasta el 31 del corriente el plazo improrrogable de ingreso.

Avísese por Secretaría y por la prensa, para conocimiento de los que puedan aspirar á las becas vacantes.

mz 20 *U. Chucarro.—F. J. Muñoz.*

Secretaría de la Universidad

EXÁMEN DE INGRESO

Se hace saber á los interesados que por disposicion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, habrá exámenes de ingreso á la seccion de estudios preparatorios en el mes de Julio del corriente año.

Se hace saber tambien, que dichos exámenes son sin perjuicio de los que pueden prestarse en el mes de Diciembre del año que luce, y que de conformidad con lo mandado en el artículo 63 del nuevo Reglamento General de la Universidad, solo podrá prestarse exámen de ingreso, desde el año próximo venidero inclusive en adelante, en el mes de Diciembre.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*El secretario general.* 857-mz 21

AULA DE CONTABILIDAD

Se hace saber á las personas que deseen matricularse en el Aula de Contabilidad para seguir la carrera de Contador Público, que la inscripcion de orden se verificará en la Tesorería de la Universidad desde esta fecha, hasta el dia 20 del corriente, de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Las matrículas se expedirán por esta vez á condicion de que los interesados sean aprobados en el exámen de ingreso que deberán rendir en el mes de Julio del corriente año y que comprenderá las materias siguientes: Gramática Castellana, Aritmética y Geografía General y de la República.

El referido exámen será prestado con arreglo á los programas vigentes en la Seccion de Enseñanza Secundaria.

Desde el año próximo venidero inclusive en adelante, el exámen de ingreso será previo á la matrícula.

La clase de Contabilidad empezará á funcionar el 21 del corriente.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*El Secretario General* 856-mz.15

Tesorería General de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá al pago de retenciones judiciales el mártes cinco del actual.

Montevideo, Marzo 2 de 1895.

El tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 7 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Payssé**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 75; hijo de don Luis Payssé, de nacionalidad francés, de 52 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado Colonia núm 579, y de doña Josefa Barrenechea, finada; con doña **Herminia Berro**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 84; hija de don Pedro Berro y de doña Peregrina Bassio, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

823-mz.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jacinto Vazquez**, viudo de doña Cármen Ferreiro, de 50 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Laraño, provincia de Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 88; hijo de don Manuel Vazquez y de doña Josefa Landeira, finados; con doña **Maria Franqueira**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Tordoya, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta; domiciliada en la calle Daiman núm. 71; hija de don Salvador Franqueira y de doña Maria Lista, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

850-mz.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Emilio Hill**, de nacionalidad oriental, nacido en San José, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista; hijo de don Brainard Lorenzo Hill, de nacionalidad norteamericano, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de estado casado, de profesion hacendado, y de doña Agustina Castilla, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Laura Hamilton**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, departamento de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Hamilton, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion comerciante, y de doña Laura Illa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

805-mz.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Mó Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en Lira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion empleado; hijo de don José Mó, de nacionalidad español, fallecido en Lira, no recuerda la fecha y de doña Josefa Alvarez, de nacionalidad española, fallecida en Lira, no recuerda la fecha; y doña **Generosa Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida Riege, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 121, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Fernandez, de estado casado en segundas nupcias con Dolores Costas, española, de 20 años, de nacionalidad español, de 53 años de edad, residentes en España, de profesion labrador, y de doña Maria Costas, de nacionalidad española, fallecida en Riege, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

849-mz.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249, nacido en Nigran, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Francisco Perez y Perez, de 56 años, labrador y de doña Manuela San Ramon, de 53 años, españoles, residentes en España; y doña **Cármen Perez**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 165, nacida en Nigran, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años, español, carpintero, residente en la República Argentina y de doña Teresa Perez, de 50 años, españols, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 865-mz.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo de año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carracedo**, de 23 años, soltero, español, colchonero, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249 nacido en Osa, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don José Carracedo y de doña María Villar, españoles, finados; y doña **Fermina Garmendia**, de 23 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 165, nacida en Ibarra, partido de Tolosa; hija legítima de don Francisco Garmendia, español, finado; y de doña Catalina Arruabarrena, de 57 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 864-mz.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Marzo de 1895, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Cobo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 309, de profesion empleado, hijo de don Abel Cobo, de 50 años, enceradar, español, y de doña Clara Roman, de 48 años, brasilera labores de su sexo, casados y residentes en San Eugenio, departamento de Artigas; y 2.º doña **Maria Salomé Elgart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Elgart y de doña Josefa Bortegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

867-mz.15

En Montevideo, el dia seis del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Miguel Pusillo**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Potenza, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 254, de profesion comerciante, hijo de don Antonio Pusillo, finado y de doña Angela Ateno, viuda, italiana, de 62 años de edad, residente en Italia, labores de su sexo y 2.º doña **Cayetana Pásara**, de estado soltera, de nacionalidad italiano, nacida en la provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 449, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Pásare, de 58 años de edad, jornalero y de doña Graciana Stéfano, de 48 años de edad, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

822-mz 16

En Montevideo, el dia 11 del mes de Marzo de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Warrell Somoza**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Granada, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 362 A, de profesion pintor; hijo de don Roberto Warrell, fallecido, y de doña Lucía Somoza, viuda, española, de 74 años de edad, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Isabel Lagrese**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Gerona, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Lagrese, fallecido, y de doña Clotilde García, viuda, oriental, de 48 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

888-mz 21.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia once del mes de Marzo del año 1895 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Conde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 50, hijo legítimo de don José García, finado y de doña Maria Antonia Conde, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Beiró**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes, número 198, hija legítima de don Gregorio Beiró, finado, y de doña Cármen Barreiro, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Magallanes número 198.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 891-mz 21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mariano** de 64 años de edad, de estado soltero de profesion agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Uruguay 320, hijo legítimo de don Bernardo Mariano (finado), y doña Cristina Vierci (finada), y doña **Maria Pessano**, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay 320, hija legítima de don Mauricio Pessano (finado), y de doña Teresa Rolando (finada)

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

902-mz 22

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fernandez y Fernandez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 43, hijo legítimo de don Santiago Fernandez, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Eduarda Fernandez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes ambos en el departamento de San José; y doña **Dolores Massichio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76, hija legítima de don Francisco Massichio, de nacionalidad italiano, finado y de doña Micaela Almanza, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

785-mz.14

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1895 á las 2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Primitivo Olivera**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493 A, hijo de padres desconocidos y doña **Anselma Viscaina**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pazos provincia de Leon, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493 A. hija legítima de don Juan Viscaina y de doña Liberta Bucera españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

900 mz.22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1895 á las dos de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Pissano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Marsico Nuovo, provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Colonia núm. 342, hijo legítimo de don Francisco Pissano de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Cármen Zapotella, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia, y doña **Juana Corletta**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes núm. 172 hija legítima de don Miguel Corletta, italiano, fallecido y de doña Teresa Casaletto de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

890-mz.22.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Actis**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 68 de profesion comercio; hijo de don Cárlos Actis, finado, y de doña Maria Bollea, italiana, de 59 años de edad, viuda, labores de su sexo residente en la provincia de Novara; y doña **Angela Paula del Pino**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Médanos núm. 18 de profesion labores de su sexo; hija de don José del Pino, finado, y de doña Felicia Sabio, italiana, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 18.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial de Estado Civil. 865 mz 21

En Montevideo, á once de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juanicorena**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí número 10; hijo de don Francisco Juanicorena, finado, y de doña Francisca Huarte, finada; y doña **Manuela Sande**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí número 23; hija de don Luis Sande, finado, y de doña Maria Suarez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

890 mz.21.

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosolino Ferulano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, de 22 años de edad domiciliado en la calle Yaguaron núm. 37, de profesion ebanista; hijo de don Luis Ferulano, de nacionalidad italiano, casado, de 60 años, zapatero, y de doña Maria Manuela Pistielo, italiana, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Campobasso; y doña **Amalia Mazzei**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Colonia, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 37, de profesion labores de su sexo; hija de don Leopoldo Mazzei, finado, y de doña Carolina Marchiani, italiana, de 50 años, de profesion labores de su sexo, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

67-mz.20

En Montevideo, á 9 de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martinez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Figueroa núm. 106, de profesion empleado, hijo de don Ramon Martinez, finado, y de doña Manuela Facal, española, de 47 años, viuda, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Manuela Lereu**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Figueroa núm. 106, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lereu, español, casado, de 41 años, jornalero, y de doña Vicenta Debales, española, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Figueroa núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S Mussio*.

866-mz 20

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Ricardo Le Bas**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 40 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 107, de profesion empleado; hijo de don Diego Le Bas, finado, y de doña Gertrudis Olavarria, oriental, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pereyra núm. 51; y doña **Rosa Amparo Hermida**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Reducto número 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Hermida, oriental, de 50 años, casado, comerciante, y de doña Cármen Calo, oriental, de 62 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Reducto núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

858-mz.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 9 de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Moratti**, italiano, nacido en Sondrio, soltero, de 26 años, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero, hijo de don José Moratti, italiano, finado y de doña Mariana Omodey, italiana, de 48 años, viuda, labores de su sexo, reside en Italia; y doña **Josefina Servi**, italiana, nacida en la provincia de Pavia, soltera, de 20 años, labores de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija de don Cárlos Servi y de doña Magdalena Besse, italianos, de 51 y 48 años respectivamente, casados y residen en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de Estado Civil.
886-mz.21

En la Villa del Cerro á 11 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acosta**, oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 23 años de edad, soltero, de profesion jornalero, hijo de don Gabriel Acosta y de doña Luciana Fonseca, orientales, de 60 y 56 años respectivamente, casados y domiciliados en esta seccion; y doña **Manuela Garmendia**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de estado soltera, de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Garmendia y de doña Carolina Solari, orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 887-mz.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia cuatro del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romanelli**, de 22 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Carignano sin número; hijo de don Carmelo Romanelli, italiano, casado, de 59 años, jornalero y de doña Maria Lasalvia, italiana, de 47 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217; y doña **Estefania Nemorini**, de 17 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 15, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 788-mz.14.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fortunato Peragallo**, de nacionalidad italiano, viudo, de 37 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaná, número 9, hijo de don Santiago Peragallo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Fedenano, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Luisa Causi**, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Guaná número 9, hija de don Luis Causi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña Maria Barbajelata, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

786-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á las cuatro de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Silva**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Gianelli número 21, hijo de padres desconocidos; con doña **Francisca Avila**, de nacionalidad argentina, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra número 212, hija de don Ildefonso Avila, de nacionalidad argentino, finado, y de doña Carmen Montoya, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

787-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1895, á las 11 de la mañana á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Juan Torres**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 818; hijo de don Samuel Torres, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, ausente; y de doña Teresa Risso, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio número 818, con **doña Rosa Debello**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 169, hija de don Costable Debello, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Gaetana Pissola, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

806-mz.15.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lindolfo Pagola**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Defensa núm. 108, hijo de don Manuel Pagola, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Antonia Ortiz, de nacionalidad argentina, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Defensa núm. 108; con doña **Cármen Vazquez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 43 E; hija de don Alfredo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Margarita Crovetto, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 43 E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

836-mz17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Vicente Dellino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Mal Abrigo y Carapé; hijo de don Francisco Dellino, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado viudo, de profesion jornalero; domiciliado en la calle Mal Abrigo esquina Carapé, y de doña Maria Mangiarino, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Maria Aneli**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion Orillas del Plata; hija de don Juan Aneli, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 830, y de doña Carolina Miquilote, de nacionalidad italiana, de ... años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

837-mz.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1895 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Palombo**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 34 años, de profesion ..., domiciliado en la calle Municipio núm. ...; hijo de don Rafael Palombo, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, domiciliado en la calle Municipio núm. 131, y de doña Carmela Castillo, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio núm. ...; con doña **Polonia Puppo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 137 A, hija de don Pedro Puppo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Dominga S..., de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de estado casada domiciliada en la calle Lavalleja 137 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

901-mz.22

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Migueleto, á los ocho días del mes de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Remersaro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo legítimo de don Juan Remersaro, italiano, agricultor, de ... años, y de doña Josefa Gambarrotta, italiana, de ... años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Maria Capra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Capra, italiano, agricultor, de ... años, viudo de doña Rosa Musto, domiciliado en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 869-mz.20

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 9 de Marzo de 1895 y á las 3 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Antonio Lagurara**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado calle Oeste núm. 129, de profesion empleado, hijo de don Bartolomé Lagurara, italiano (fallecido), y de doña Ana Giuiffo, italiana, de ... años, domiciliada calle Misiones núm. 12 y doña **Angela Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada calle Oeste número 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Parodi, italiano, de 50 años, domiciliado calle Oeste núm. 129. y de doña Magdalena Tobassio, italiana, de 48 años, domiciliada calle Oeste núm. 129.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ... dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 871-mz.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Marzo de 1895, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anibal Giacomazi**, nacido en el departamento de la Colonia, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Brecha núm. 20, de profesion empleado; hijo de don Antonio Giacomazi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 57 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion hacendado, y de doña Edelmira Crosa, finada; y doña **Maria Luisa Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 297, de profesion labores de su sexo; hija de don José G. Alonso, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm 297, de profesion tipógrafo, y de doña Victorina Pita, de estado casada, de nacionalidad oriental, ... años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se publique en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 870-mz.20